

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

BARCELONA—CONCEPCIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, con providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por D.ª Pilar Rovira y Almivall, viuda de D. José Antonio Cerdá y Fábregas, Notario que fué de esta ciudad, en nombre propio y como madre y legal representante de sus menores hijos D. Pablo, D.ª Angela, doña Pilar, D. Ramón y D. José Antonio Cerdá y Rovira, se hace saber por medio del presente la denuncia hecha por dicha señora del robo ó extravío de cuatro acciones de la sociedad anónima Fomento de la Propiedad, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 275, 276, 277 y 278, serie A, y se cita á los tenedores de dichas acciones para que, dentro del término de quince días de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado y en dicho expediente á hacer uso de los derechos de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1918.—Por el Secretario judicial D. José María Guardiola, Augusto Torres.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Gómez Barberá. X—2300

CAMBADOS

D. Luciano Fariña Varela, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Certifico: Que el señor Juez de primera instancia de este partido, por auto de esta fecha declaró la ausencia de José Otero Limeres, marido de Filomena Blanco Prieto, vecina de la parroquia de Adigna, Ayuntamiento de Sangenjo.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, explico y firmo la presente en Cambados á 19 de Octubre de 1918.—Luciano Fariñas Varela. X—2302

CARRIÓN DE LOS CONDES

D. José Landeta Villamil, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del procesado Eulogio Bartolomé Ortega, de veinticinco años, soltero, natural de Logroño, ambulante, de oficio ajustador, hijo de padre desconocido y de María, y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz chata, cara pomulosa, barba lampiña, color cobrizo; tiene una cicatriz en el pómulo derecho forma horizontal y otras distintas en la cabeza, con un lunar pequeño por debajo de la comesura derecha en forma de verruga, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Pues así está acordado en sumario sobre fuga de dicho procesado de referida Cárcel.

Carrión de los Condes, 31 de Octubre de 1918.—José Landeta Villamil. JO—14749

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye por el delito de hurto, por resolución de esta fecha ha acordado

sea citado por medio de la presente, á un pellicero desconocido, á quien Manuel Sánchez y Sánchez vendió en 14 del pasado mes de Octubre, ó poco después, en Aldehuela de la Bóveda, ó cerca de dicho pueblo, la piel de una res lanar, en precio de 1.25 pesetas, para que en el término de cinco días comparezca dicho pellicero en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 4 de Noviembre de 1918.—El Secretario judicial, José M. Bañester. JO—14765

CORDOBA

En cumplimiento de providencia fecha do ayer del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, recaída á la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía que ante mí se tramita á instancia del Procurador D. Francisco de la Cruz Córdoba, á nombre de D. Antonio Ceballos Rodríguez, de esta vecindad, contra don Antonio García Ceballos y D. Cándido García Santurde, de domicilios desconocidos para que éstos sean condenados á otorgar á favor del actor escritura de venta de ciertas participaciones que les corresponden en las casas números 52 de la plaza de la Corredera, 38 de la calle de San Pablo y 25 de la de Enmedio, en esta ciudad, se emplaza por segunda vez á dichos demandados para que dentro de cinco días improrrogables, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Córdoba, 7 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Teodomiro Fernández. X—2301

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Elías Cejalbo Guzmán, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eugenio y de Eusebia, de estatura regular, natural de Sotos y vecino de esta capital, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante la Audiencia de esta provincia, el día trece del actual, en que tendrá lugar el juicio oral de la causa que se le ha seguido con otro por hurto, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición de dicha Audiencia en la Cárcel de este partido.

Así lo tengo acordado en cumplimiento á lo ordenado por la referida Audiencia en auto fecha 4 del actual, dictado en el sumario número 71 del año 1916 antes expresado, decretando la prisión provisional sin fianza del indicado procesado Elías Cejalbo Guzmán.

Dado en Cuenca á 6 de Noviembre de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez. JO—14845

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licia judicial procedan á la busca y rescate de una yegua de diez años, alzada 1,92 metros, pelo obscuro, raza española; señas particulares: estrella pequeña, arañada de los pies y pelos blancos en el dorso, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, que fué hurtada del día 5 al 6 de Septiembre último del sitio Cerro Lechuga, término de Bailén, á Juan Antonio García García, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 30 de Octubre de 1918.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—14767

LOGROSAN

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia de Logroñán.

Hago saber: Que el día 5 de Noviembre último falleció en Abertura, pueblo de este partido, D.ª María de la Luz Arjona y Doncel, natural de Santiago de Cuba, de sesenta y siete años, viuda de D. Agustín Moreno Sánchez, y domiciliada últimamente en indicado pueblo, no constando que hubiera otorgado testamento, por lo cual, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y no habiendo acudido nadie al primer llamamiento, se llama por segunda vez á cualquiera persona que se crea con derecho á la herencia no solicitada aún por nadie, debiendo comparecer en este Juzgado en el término de veinte días los aspirantes á mencionada herencia á deducir sus reclamaciones, advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Logroñán á 28 de Octubre de 1918.—Severiano Jesús Pedreira y Castro. Ante mí, J. Antonio Burgos. JO—263

MADRID—PALACIO

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, con fecha 25 de Octubre último, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por D.ª Felisa Velasco y Alonso, solicitando la inscripción en el Registro civil del nacimiento de su esposo D. Francisco Javier Daza y Curiel, ocurrido en esta Corte á las ocho y media de la noche del 28 de Septiembre de 1872, en la calle de la Montera, número 33, casa titulada del Pasaje, se ha acordado emplazar por medio de edictos á las personas desconocidas ó ignoradas que puedan considerarse interesadas en la inscripción de nacimiento del D. Francisco Javier Daza Curiel, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Secretario, P. D. del Sr. Infante, Alejandro Moralada.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JO—266

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades den á sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan á la busca y ocupación de las 60 cabezas de ganado lanar y cabrío hurtadas la noche del 25 al 26 del pasado Octubre en una corraliza del cortijo La Hondonera, término de Higuera de Calatrava, al vecino de la misma, D. Edo-

(Continúa en la página 692.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Salamanca.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALARÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>								
765	D. Eugenio A. Cañisón Hernández.....	»	»	»	1.º	Mayo.....	1917	Pañaranda de Braçamonte.	»
4.080	Nicolás Escanilla Simón.....	»	»	»	1.º	Febrero.....	1917	Ciudad Rodrigo.....	»
	<i>Categoría 6.ª, 1.650 pesetas.</i>								
1.060	D. Cristino García López.....	»	»	»	1.º	Octubre.....	1917	Vilvestro.....	»
	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>								
2.279	D. José Domínguez Guerra.....	»	»	»	1.º	Enero.....	1917	Sequeros.....	»
2.281	Casiano Fernández Lorenzo.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Lagunilla.....	»
	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>								
5.314	D. Leopoldo I. Sánchez Iglesias.....	»	»	»	1.º	Enero.....	1917	Barruecopardo.....	»
5.478	Vicente Valto Sánchez.....	»	»	»	1.º	Junio.....	1917	Navaceros.....	»
5.474	Leandro Álvarez Vifias.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Borocal de Salvatierra.....	»
5.475	Baltasar Cruz Marcos.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Valdesangil.....	»
5.478	Martín Cuadrado Campo.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	La Peña.....	»
5.477	Justo Regalado Pérez.....	»	»	»	1.º	Octubre.....	1917	Ajamoda de Gardón.....	»
6.478	Luis Pérez Lorenzo.....	»	»	»	1.º	Junio.....	1917	Monforte.....	»
5.481	Mauricio F. Carmona Rodríguez.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Pajares de la Laguna.....	»
5.484	Francisco de la Gándara Fraile.....	»	»	»	1.º	Octubre.....	1917	Castillejo de Azaba.....	»
5.485	Severo Tardáguila Chamorro.....	»	»	»	1.º	Junio.....	1917	Cabrerizos.....	»
5.488	Francisco Jiménez Pablos.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Tardáguila.....	»
5.491	Casero Pardo Vicuña.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Pedrosillo de Ralo.....	»
5.493	Juan H. Vicente Lázaro.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Barreras.....	»
»	Rafael González Mazas.....	»	»	»	1.º	Noviembre.....	1917	Campillo de Salvatierra.....	»
»	Julián Bueno Arriadas.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Pedrosillo de Alba.....	»
»	Apolito Martín García.....	»	»	»	1.º	Idem.....	1917	Villagonzalo.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
620	D. Víctor García Hernández.....	1.º	Septiembre.	1917	Malpartida de Plasencia.....	Cáceres.....	Tojares.....	Salamanca..	»

Anexo núm. 1.º - Pág. 692

13 Noviembre 1918

Boletín de Madrid - Núm. 617

851	Eladio Polo Herrero	1.º	Marzo	1917	Plasencia	Idem	Salamanca	Idem
1.060	Cristino García López	1.º	Septiembre	1917	Fermoselle	Zamora	Vilvestre	Idem
1.728	Francisco D. Vicente del Arco	23	Febrero	1917	Cipérez	Salamanca	Villares de la Reina	Idem
2.180	Leopoldo García Marcos	1.º	Septiembre	1917	Villavieja	Idem	Linares de Rofrío	Idem
2.188	Filomeno Crescencio Simón	1.º	Marzo	1917	Gallegos de Argañán	Idem	San Felices de los Gallegos	Idem
2.188	Andrés Sánchez Gómez	1.º	Septiembre	1917	Rellán	Idem	Almonara	Idem
2.279	José Domínguez Guerra	1.º	Marzo	1917	Mieza	Idem	Séqueros	León
2.682	Leonelo Torres Sánchez	1.º	Febrero	1917	Gallegos de Sotullón	Idem	Ledaña	Idem
2.684	Agapito de la Cruz López Robles	1.º	Idem	1917	Aguilar de Campos	Palencia	Salvatierra de Tormes	Idem
2.713	Octavio Martín Hernández	1.º	Marzo	1917	Bañobárez	Salamanca	Puerto Seguro	Idem
2.747	Julio Matos Serrano	8	Febrero	1917	Navasfrías	Idem	Boadilla	Idem
2.810	Agustín García Navarro	1.º	Idem	1917	Corla	Cáceres	Sietelgustas	Idem
3.005	Bernardo A. Matías González	1.º	Marzo	1917	Cabezas de Villar	Ávila	Campo de Peñaranda	Idem
3.201	Patricio Yeguas Sánchez	1.º	Septiembre	1917	Santiago la Puebla	Salamanca	Gallegos de Sotullón	Idem
3.828	José Muñoz Porras	1.º	Marzo	1917	Galindusto	Idem	Esbarrial de la Sierra	Idem
3.848	Germán Morano Hernández	1.º	Febrero	1917	Hoyos	Cáceres	Puertas	Idem
3.868	Julio Valis Dauenesch	1.º	Septiembre	1917	Nava de San Juan	Jaca	Fuente de Guisado	Idem
4.076	Constante Sánchez Alonso	1.º	Marzo	1917	Horoajada	Ávila	Tabera de Abajo	Idem
4.087	Miguel Martín Mutil	1.º	Septiembre	1917	La Sterpe	Salamanca	Mata de Ledesma	Idem
4.185	Primitivo Montero Pérez	1.º	Octubre	1917	Casillas de Corla	Cáceres	Navasfrías	Idem
4.248	José Mezquita Maváns	1.º	Septiembre	1917	Losar de la Vera	Idem	Coba de Alba	Idem
4.284	Miguel Pérez Estévez	26	Febrero	1917	Alda	Alava	Oludán-Rodrigo	Idem
4.580	Angel Encinas Hernández	1.º	Idem	1917	Villa de D. Fabrique	Toledo	Vega de Tirados	Idem
4.976	Jesús Varona Trigueros	27	Idem	1917	Carmona	Santander	Pestaparda	Idem
4.978	Julio Núñez Rodríguez	1.º	Idem	1917	Calzada de Béjar	Salamanca	Peromingo	Idem
4.989	Wenceslao García Muñoz	1.º	Septiembre	1917	Bonilla de la Sierra	Ávila	Galindusto	Idem
4.998	Dionisio Gómez García	1.º	Marzo	1917	Martínez	Idem	Cantalapiedra	Idem
4.997	Ricardo Granada Sánchez	1.º	Septiembre	1917	Villar de Plasencia	Cáceres	Calvarrasa de Abajo	Idem
5.368	Andrés García Alonso	1.º	Octubre	1917	Pandenes	Oviedo	Matilla de los Caños	Idem
5.484	Francisco de la Gaudara Fraile	1.º	Septiembre	1917	Castillejo de Azaba	Salamanca	Gallegos de Argañán	Idem
5.492	Bonito Sanjuán Conzco	1.º	Idem	1917	Robliza de Cojos	Idem	Nava de Scroball	Idem
5.476	Fausto Sanjuán Martín	1.º	Octubre	1917	Quérigo Aller	Oviedo	Milano	Idem
5.581	Nicolás Mangas Gago	1.º	Septiembre	1917	Molleta	Idem	La Encina	Idem
5.606	Molés R. González de Dios	1.º	Idem	1917	Fuentes de Carbajal	Idem	San Pedro de Rozados	Idem
8.103	Gabriel Fernández Tostón	1.º	Octubre	1917	Returas	Valladolid	Calzada de Béjar	Idem
8.880	Severiano Vicente Barruoco	1.º	Idem	1917	Linares de Rofrío	Salamanca	Vidola	Idem
8.992	Santiago Vicente Barruoco	1.º	Idem	1917	Jerto	Cáceres	Añover de Tormes	Idem
5.748	Antonio Miguel Calvo	1.º	Idem	1917	Zapardiel de la Cañada	Ávila	Gajates	Idem

Relación de BAJAS

Número del Expediente general	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVIAN	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		
1.577	D. Enrique Felipe Santiago	Clasificación	31	Enero	1917	Linares de Rofrío	
5.021	Isidro Andrés López	Idem	31	Mayo	1917	Endrina	
5.281	Andrés Hernández García	Idem	30	Abril	1917	Villar de Perlonso	
5.593	Bernardo Sánchez Lazo	Idem	31	Mayo	1917	San Cristóbal de la Cuesta	
5.784	Henao Valle García	Defunción	12	Octubre	1917	Baleña	
6.684	Antonio Gil García	Idem	9	Febrero	1917	Martín de Yeltos	
6.885	Teodoro Martín Marcos	Clasificación	31	Enero	1917	Espino de la Orbada	
7.683	Manuel Vicente y Vicente	Idem	15	Octubre	1917	Cereza de Peñahorcada	
8.964	Miguel Nieto Polo	Idem	31	Marzo	1917	Galisancho	
»	Benigno Nieto Núñez Pérez	Defunción	12	Octubre	1917	Peñacballera	
»	Francisco García Buzo	Clasificación	31	Enero	1917	Calvarrasa de Abajo	

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSORITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día	Mes.	Año.		
8. ^a	Linares de Ríofrío.....	31	Enero.....	1917	»	»
10	Espino de la Orbada.....	31	Idem.....	1917	»	»
10	Calvarrasa de Abajo.....	31	Idem.....	1917	»	»
10	Martín de Yeltes.....	9	Febrero.....	1917	»	»
10	Galisancho.....	31	Marzo.....	1917	»	»
9. ^a	Villar de Peralonso.....	30	Abril.....	1917	»	»
9. ^a	Endrinal.....	31	Mayo.....	1917	»	»
10	San Cristóbal de la Cuesta.....	31	Idem.....	1917	»	»
10	Pofiacaballera.....	12	Octubre.....	1917	»	»
10	Boleña.....	12	Idem.....	1917	»	»
10	Cerezal de Peñahorcada.....	15	Idem.....	1917	»	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Alba de Tormes (Auxiliaría).....	1.000	Concurso general de traslado.	Calzada de don Diego.....	1.000	De nueva creación.
Boleña.....	1.000	»	Gomecello.....	1.000	Concurso de ingreso para Interinos.
Galisancho.....	1.000	Concurso general de traslado.	Robliza de Cojos.....	1.000	Idem general de traslado.
Pelayos.....	1.000	Idem de ingreso de Interinos.	San Cristóbal de la Cuesta.....	1.000	Idem.
Tala.....	1.000	Idem general de traslado.	Alberca (Sección de graduada).....	1.000	Idem.
Bercozuello.....	1.000	Idem.	Endrinal.....	1.000	Idem.
Pofiacaballera.....	1.000	»	Linares de Ríofrío (Sección de graduada).....	1.000	Idem de ingreso para Interinos.
Puebla de San Medel.....	1.000	Concurso de ingreso para Interinos.	Idem.....	1.000	Idem.
Puentes del Congosto.....	1.000	Idem general de traslado.	Miranda del Castañar.....	1.000	De nueva creación.
Valdefuentes.....	1.000	Idem.	La Sierpe.....	1.000	Concurso general de traslado.
Ciudad-Rodrigo (Sección de graduada).....	1.000	De nueva creación.	Alberguería de la Sierpe.....	1.000	De nueva creación.
Castillejo de Azabor.....	1.000	Concurso general de traslado.	Vitigudino.....	1.000	Concurso general de traslado.
Castillejo de Dos Casas.....	1.000	Idem.	Cerezal de Peñahorcada.....	1.000	»
Ituero de Azaba.....	1.000	De nueva creación.	Cipéroz.....	1.000	Concurso general de traslado.
Martín de Yeltes.....	1.000	Concurso general de traslado.	Cubo de don Sancho.....	1.000	Idem de ingreso para Interinos.
Villar de Ciervo.....	1.000	Idem.	Radonda.....	1.000	Idem general de traslado.
Rollán.....	1.000	Idem.	Saldeana.....	1.000	Idem.
Peñalba.....	1.000	Idem.	Robledo Hermoso.....	1.000	Idem.
Villar de Peralonso.....	1.000	»	Villavijsa (Sección de graduada).....	1.000	Idem.
Cantalapiedra.....	1.000	Concurso general de traslado.	Aldeadávila de la Ribera.....	1.000	De nueva creación.
Paradinas.....	1.000	Idem de ingreso para Interinos.	Cespedosa de Tormes.....	1.000	Idem.
Santiago de la Puebla.....	1.000	Idem general de traslado.			

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
395	D. ^a Dolores Garrote Panero.....	»	»	»	1. ^o	Mayo.....	1917	Salamanca.....	»
398	Melchera Bermejo Jiménez.....	»	»	»	1. ^o	Idem.....	1917	Idem.....	»

402	Eladía H. Clemente Bernal.....	1.º	Abril.....	1917	Idem.....
<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>					
784	D.ª Petra Partero Panlagna.....	1.º	Mayo.....	1917	Peñaranda de Bracamonte.
<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i>					
1.425	D.ª Blasa Muñoz de la Peña.....	1.º	Febrero.....	1917	Béjar.....
1.477	Epifania Casado y Casado.....	1.º	Junio.....	1917	Alba de Tormes.....
<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>					
2.455	D.ª María del Pilar García Hernández.....	1.º	Abril.....	1917	Cipérez.....
2.462	Escolástica Romo Galante.....	1.º	Idem.....	1917	Hinojosa de Duero.....
<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>					
5.417	D.ª Bernardina Martín y Martín.....	1.º	Enero.....	1917	Monsagro.....

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
1.647	D.ª Joaquina Espinazo y Espinazo ...	1.º	Septiembre	1917	Fermoselle.....	Zamora.....	Vitigudino.....	Salamanca..	»
1.741	Catalina Ausode González.....	1.º	Octubre	1917	Bañobárez.....	Salamanca..	Valdelosa.....	Idem.....	»
2.086	Irone Olhagaray de la Torre.....	9	Marzo	1917	Casillas de Flores...	Idem.....	Barbadillo.....	Idem.....	»
2.472	Adelaida Antero Hueso.....	1.º	Octubre	1917	Rueda.....	Valladolid..	La Vellés.....	Idem.....	»
2.684	Plácida L. Albalá García.....	1.º	Idem.....	1917	Peraleda de la Mata..	Cáceres.....	Candelario.....	Idem.....	»
3.021	María de los Dolores Guzmán Sanz.	1.º	Septiembre	1917	Casar de Palomero..	Idem.....	La Alberca.....	Idem.....	»
3.083	María del Carmen Sanz Hidalgo...	1.º	Octubre	1917	Valdefuentes.....	Salamanca..	Nava de Béjar...	Idem.....	»
3.196	Francisca Rodríguez Sánchez.....	1.º	Abril.....	1917	Vilvestre.....	Idem.....	Ledesma.....	Idem.....	»
3.455	Micaela Rodríguez Sánchez.....	17	Febrero	1917	Ahigal.....	Cáceres.....	Parada de Rubiales.	Idem.....	»
3.560	Josefa Flores de Jaén.....	5	Marzo	1917	Cabezas del Villar..	Ávila.....	Calzada de don Diego.....	Idem.....	»
3.572	María Valagüé González.....	1.º	Idem.....	1917	Tojado.....	Salamanca..	Pastores.....	Idem.....	»
3.789	Basilisa Barbero Carrasco.....	1.º	Idem.....	1917	Linares de Riofrío..	Idem.....	Salvatierra de Tormes.....	Idem.....	»
4.591	Teresa Rodríguez González.....	1.º	Abril.....	1917	Santa María de Sando.....	Idem.....	Navarredonda de Rincónada.....	Idem.....	»
4.611	Lauroana Pérez Allá.....	1.º	Marzo	1917	Cortos de la Sierra..	Idem.....	Sancti Spiritu.....	Idem.....	»
4.618	Teresa Olhagaray de la Torre.....	8	Idem.....	1917	Ituoro de Azaba.....	Idem.....	Martín de Yeltes...	Idem.....	»
4.706	María Encarnación Fuentes Rodríguez	1.º	Octubre	1917	Vozdemarbán.....	Zamora.....	Calzada de Béjar...	Idem.....	»
4.720	Isabel Bellido y Bellido.....	6	Marzo	1917	Sogyuela de los Cornejos.....	Salamanca..	Gallegos de Argañán	Idem.....	»
4.724	Lorenza Cruz Juan.....	1.º	Septiembre	1917	Peñilla.....	Idem.....	La Encina.....	Idem.....	»
4.731	Teresa Cuadrado Calvo.....	1.º	Idem.....	1917	Valdunol.....	Idem.....	Santa María de Sando	Idem.....	»
4.733	Amelia Zatarain Simón.....	1.º	Octubre	1917	Villaescusa.....	Zamora.....	Linares de Riofrío..	Idem.....	»
5.406	Catalina Hernández Sánchez.....	1.º	Septiembre	1917	Alfa.....	Cáceres.....	Olmado de Camaces.	Idem.....	»
5.474	Humbelina García de Mardones Barrasa.....	21	Febrero	1917	Carmona.....	Santandor..	Peñaparda.....	Idem.....	»
5.571	María del Carmen Rodríguez Campos.....	1.º	Septiembre	1917	Aldaveleja.....	Salamanca..	Cortos de la Sierra..	Idem.....	»
5.759	María Rodríguez Hernández.....	1.º	Octubre	1917	Medinilla.....	Ávila.....	Peñarandilla.....	Idem.....	»
5.788	María Benito García.....	1.º	Septiembre	1917	Galindo y Perahuy..	Salamanca..	Herrezuelo.....	Idem.....	»
5.849	Virginia González Alvarez.....	1.º	Octubre	1917	San Román de los Oteros.....	León.....	Guijuelo.....	Idem.....	»

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ADSCRIPCIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día	Mes.	Año.					
6.607	D. ^a Adelfa Romo Díez.....	11	Febrero	1917	La Orotava.....	Salamanca	Serradilla del Arroyo	Salamanca	»
6.809	Leonisa Merán Hernández.....	1. ^o	Octubre	1917	Cadix de Abaja.....	Idem	Cabeza de Frantantanos.....	Idem.....	»
8.045	Elvira Calvo Redellino.....	1. ^o	Noviembre	1917	Vega de Matagorda.....	León	Cristóbal.....	Idem.....	»
8.681	Deteliana Garín Delgado.....	1. ^o	Diciembre	1917	S. Juan de los Rios.....	Avila	Tajado.....	Idem.....	»
8.786	Francisca Escaró Lozano.....	1. ^o	Septiembre	1917	Navamoral.....	Idem	Utrera de Azaba.....	Idem.....	»
»	Matea Rubio Pérez.....	1. ^o	Idem	1917	Abuelo.....	León	Villarino de Aires.....	Idem.....	»
»	Emilia Gil Ugarte.....	1. ^o	Idem	1917	Barrocas de la Orotava.....	Burgos	Lampitana.....	Idem.....	»

RELACION DE BAJAS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
1.911	D. ^a María Laguna Carrascosa.....	Defunción.....	1. ^o	Febrero	1917	Villabuenas.....	»
2.118	Eduarda de la Parra Hernández.....	Clasificación.....	31	Marzo	1917	Pedrosillo de los Aires.....	»
4.612	Micaela Martín Molinero.....	Defunción.....	31	Mayo	1917	Maillo.....	»
4.933	Francisca Alonso Gorjón.....	Clasificación.....	31	Enero	1917	Cabeza de Frantantanos.....	»
5.228	Isabel Sánchez Martín.....	Idem.....	31	Marzo	1917	Aldehuela de Yéltos.....	»
5.231	Petra Aparicio Sánchez.....	Idem.....	31	Idem	1917	Arabayona de Mójica.....	»
5.660	Saturaina Ledesma Torosa.....	Defunción.....	13	Abril	1918	La Maya.....	»
5.851	María Borrego González.....	Idem.....	8	Agosto	1917	Alba de Tormes.....	»
6.545	Gulherma Montoro Perera.....	Clasificación.....	31	Marzo	1917	Sanchotello.....	»
»	María Sánchez de Castro.....	Defunción.....	9	Mayo	1917	Belaña.....	»
»	Felisa F. López Rodríguez.....	Idem.....	11	Julio	1917	San Felices de los Gallegos.....	»
»	Josefa G. Maquillón Codeño.....	Idem.....	22	Noviembre	1917	Villasdardo.....	»

Relación de plazas vacantes en 3.^o de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
8. ^a	Villa-buenas.....	1. ^o	Enero	1917	»	»
9. ^a	Cabeza de Frantantanos.....	31	Idem	1917	»	»
8. ^a	Pedrosillo de los Aires.....	31	Marzo	1917	»	»
9. ^a	Arabayona de Mójica.....	31	Idem	1917	»	»
9. ^a	Aldehuela de Yéltos.....	31	Idem	1917	»	»
10	Sanchotello.....	31	Idem	1917	»	»
10	La Maya.....	13	Abril	1917	»	»
10	Belaña.....	8	Mayo	1917	»	»
9. ^a	Maillo.....	31	Idem	1917	»	»
9. ^a	San Felices de los Gallegos.....	11	Julio	1917	»	»
10	Alba de Tormes.....	8	Agosto	1917	»	»
10	Villasdardo.....	22	Noviembre	1917	»	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
Alba de Tormes (Auxiliaría de niñas)	1.000	Concurso general de traslado.	Villasordo	1.000	De nueva creación.
Aldarevejuna	1.000	Idem.	Golpejas	1.000	Concurso de ingreso para interinos.
Navacerrada	1.000	Idem de ingreso para interinos.	Alaraz	1.000	Idem general de traslado.
Beleña	1.000	Idem general de traslado.	Arayona de Méjica	1.000	Idem.
Chagoso de Medinero	1.000	Idem.	Peñaranda (Párvulos)	1.000	Idem.
Guilfoque (Sección de graduada)	1.000	Concurso general de traslado.	Gallindo y Perahuy	1.000	Idem.
Horcaceo de Henero	1.000	Idem.	Matilla de los Caños	1.000	Idem.
La Alfranca	1.000	Idem.	Vajundiel	1.000	Idem.
Montejo	1.000	Idem.	Alborea (Sección de graduada)	1.000	Idem.
Pedraza de Albas	1.000	Idem.	Cilleros de la Bastida	1.000	Idem.
El Cortijo	1.000	Idem.	Linares de Riofrio (Sección de graduada)	1.000	Idem de ingreso para interinos.
Sanchez de Albas	1.000	Idem.	Miranda del Castañar	1.000	De nueva creación.
Valdehuelgas	1.000	Idem.	Navarredonda	1.000	Concurso general de traslado.
Aldarevejuna de Yeltes	1.000	Idem.	Vigüedo (Auxiliaría de niñas)	1.000	Idem.
Baños de San Pedro	1.000	Idem.	Bautabárez	1.000	Idem.
Casilla de los Torres	1.000	Concurso general de traslado.	San Felices de los Gallegos	1.000	Idem.
Matilla	1.000	Idem.	Sobredilla	1.000	Idem.
Navacerrada	1.000	Idem.	Vilvestro	1.000	De nueva creación.
Santa Cruz de Albas	1.000	Idem.	Alcázar de la Ribera	1.000	Idem.
Carrión de Abajo	1.000	Idem.			
P. Billa	1.000	Idem.			

gio Marina Parca, y caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del ganado.

Cuarenta y nueve orejas blancas, con las orejas derechos cortadas en forma de hoja de higuera, y las izquierdas rasgadas desde las puntas á cerca de su base.

Seis carneros blancos, de éstos dos cortados y papón, y los cuatro restantes mochos, con las orejas señaladas lo mismo que las orejas.

Cuatro cabras, de éstas dos rubias obscuras y dos color sabela; y

Un macho cabrío, de pelo pardo.
Dado en Martos á 2 de Noviembre de 1918.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO-14773

MIRANDA DE EBRO

D. Francisco Rodríguez Cobes, accidentalmente Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Miranda de Ebro.

Por el presente se llama á Leoncio Delgado San Martín, que se dice vive en París y cuyo actual paradero se ignora, para que, como hijo de Modesta San Martín de la Riva, fallecida en esta ciudad el día 5 de Junio de 1917, comparezca, en término de treinta días, en este Juzgado, para hacerle entrega de los bienes y efectos pertenecientes á la difunta.

Pues así lo acordé en autos de abintestato de la expresada finada, en virtud de escrito de D. Esteban Zorrana y Ortiz, vecino de Logroño.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, doy el presente en Miranda de Ebro á 28 de Septiembre de 1918.—Francisco R. Cobes.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes. JO-14774

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de San Felú de Llobregat.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de herederos abintestato de Julio Aumirall ó Almirall y Borrull, natural de Viladecans, fallecido en la ciudad de Barcelona el día 8 de Septiembre último, se anuncia la muerte sin testar del mencionado Julio Aumirall ó Almirall y Borrull, así como que reclama la herencia del mismo su hermano germano José Almirall y Borrull, á su favor y de sus otros hermanos germanos María, Alberto y Pablo, por partes iguales entre los mismos, y se llama á los que se creen con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en los sitios públicos y de costumbre de esta villa y de las poblaciones de la naturaleza y fallecimiento del expresado Julio Aumirall ó Almirall y Borrull, é inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia y en los periódicos oficiales del referido pueblo de Viladecans, si los hubiere, bajo apercibimiento de que, en otro caso, los parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Dado en San Felú de Llobregat á 7 de Noviembre de 1918.—Pedro Martínez.—Ante mí, José Camps. JO-272

TAPALLA

En virtud de un edicto de este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento

de D.^a Marta Tarrancón Expósito, natural de la Inclusa de Pamplona y vecina de Berbinzana, en cuyo expediente se han hecho los llamamientos que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 986 y 987, sin que se haya presentado ningún aspirante, y de conformidad con lo que ordena el artículo 998 de la misma Ley, se llama por este tercer edicto á los que se crean con derecho á la herencia de la causante, para que en el término de dos meses, último que se concede, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita dentro de dicho término.

Tafalla, 6 de Noviembre de 1918.—Amador Molina.—El Secretario, por delegación, Joaquín Calvo. JO—274

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez Regente de este Juzgado de instrucción en méritos de orden recibida de la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, se ha acordado sea citado en legal forma el querellante don Marcial Aguirre Soriano, de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ratificarse en el contenido de un escrito que elevó á la Sala concediendo el perdón al querellado D. José Barberá Ferré, en la querrela seguida contra éste por injurias á aquél, número 189 de este Juzgado y 593 del rollo del año 1917.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente edicto original, que firmo en Tortosa á 10 de Octubre de 1918. El Secretario judicial, P. H., Víctor Ferreres. JO—14823

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á un individuo que dijo llamarse Antonio Gómez Jordán y ser vecino de Huércal de Almería, y es de unos sesenta años, estatura mediana, regular de carnes y cojo de la pierna izquierda, el cual viajó sin billete en el tren de Linares á Almería del día 2 de Agosto último, desde la estación de Larva á la de Los Propios, á fin de que comparezca en término de quinto día ante este Juzgado, para declarar en el sumario que por dicho hecho se instruye con el número 72 de este año.

Al propio tiempo se interesa á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, se averigüe quién sea dicho individuo, y caso de hallarse se conduzca detenido á la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda á 4 de Noviembre de 1918.—Francisco Díaz Plá. JO—14704

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en demanda de pobreza, promovida por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de D. Francisco Baquedano Abadía, para instar el reconocimiento como hija natural de D. Ricardo Millán y D.^a Jacinta Baquedano, y su legitimación por subsiguiente matrimonio, se cita y emplaza por medio de la presente á terceras personas desconocidas que se crean perjudicadas por tal reconocimiento y legitimación, para que comparezcan y contesten dicha demanda

dentro de nueve días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Zaragoza á 7 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Camilo Iváñez. JC—273

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.846 de orden del año 1918, contra Casilda Gauzo García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Eduardo Ruiz Carrillo y D. Fernando Calzado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Casilda Gauzo García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Casilda Gauzo García, á la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Eduardo R. Carrillo.—Fernando Calzado.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Casilda Gauzo García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Octubre de 1918.—El Secretario.—V.^o B.^o, M. Díaz. JO—14287

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.600 de orden del año 1917, contra Alberto Querol Roglau, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huertas, y Adjuntos don Luis de Láziz y D. Carlos García Suárez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Alberto Querol Roglau, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Alberto Querol Roglau á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su paradero, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Fé-

lix Huerta.—Carlos García Suárez.—Luis de Láziz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alberto Querol Roglau, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Octubre de 1918.—El Secretario.—V.^o B.^o, M. Díaz. JO—14293

Jurisdicción de Marina.

CARTAGENA

D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la expresada dependencia.

Hace saber: Que en expediente de prófugo de cartilla naval, instruido contra el inscripto de este Trozo y Brigada, José Miñarro González, hijo de Juan y de María, ha recaído decreto auditoriado del Excmo. señor Comandante general de este Apostadero, aplicando á dicho individuo los beneficios de la ley de 8 de Mayo del corriente año, que concede amnistía á los prófugos, y hallándose en ignorado paradero el inscripto de que se trata, como igualmente se ignora por este Juzgado la residencia de su familia, se hace presente por medio de este edicto para conocimiento, tanto del interesado como el de sus padres ó parientes más cercanos, todo ello con arreglo á las prevenciones del artículo 6.^o de dicha ley y regla 5.^a de la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado, que dicen así:

«Art. 6.^o Los prófugos y desertores á quienes se aplique esta gracia deberán presentarse en el plazo de seis meses, si estuviesen en la Península, y en el de un año, si se hallasen fuera de ella, para ser destinados ó incorporados, debiendo todos completar en filas el tiempo que los individuos de su Reemplazo y situación. Los mozos no alistados, así como los prófugos y desertores podrán acogerse durante los referidos plazos de seis meses y un año á los beneficios de la redención del servicio militar, según que pertenezcan á Reemplazos anteriores ó posteriores á la vigente ley de Reclutamiento.

»El plazo de un año á que se refiere este artículo podrá ser prorrogado por otro igual, con carácter general, para los residentes en Ultramar, cuando así lo aconsejaren razones de equidad ó conveniencia pública, á juicio del Gobierno.»

«Regla 5.^a Los prófugos y desertores á quienes se concedan los beneficios de la Ley, y salvo únicamente los de Reemplazo de marinería, anteriores al de 1915 (por el que ya fué suprimida la redención á metálico del servicio de la Armada por la ley de 2 de Julio de 1914), ó individuos de Infantería de Marina, anteriores á 1912, que se rediman á metálico, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó de un año, si residen fuera de ella, á contar de la fecha en que se publique la resolución en que se les concede los beneficios de la Ley, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.»

Cartagena, 22 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar.

JM—4940